

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 106/2013.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 106/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130001136.

De: Doña Carol Agüero Molina.

Contra: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos –UPTA–, Federación Estatal de Trabajadores Comercio Hostelería Turismo y Juegos UGT, Instituto de Formación y Estudios Sociales –IFES–, Proyectos Inmobiliarios Novasur, S.L., Geosur Arquitectura y Urbanismo, S.L., Soralpe I+P Asociados, Fundación Socio Laboral de Andalucía, Federación Estatal de Servicios FES-UGT, Unión General de Trabajadores Unión Confederal, Federación Estatal de Trabajadores de Enseñanza FETE-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Industria y Trabajadores Agrarios FITAG-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Transportes Comunicación y Mar TCM-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Servicios Públicos FSP-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Metal Construcción y Afines MCA-UGT, Unión General de Trabajadores de Andalucía UGT y Fundación Fudepa –Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía–.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2013 a instancia de la parte actora doña Carol Agüero Molina contra Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos –UPTA–, Federación Estatal de Trabajadores Comercio Hostelería Turismo y Juegos UGT, Instituto de Formación y Estudios Sociales –IFES–, Proyectos Inmobiliarios Novasur, S.L., Geosur Arquitectura y Urbanismo, S.L., Soralpe I+P Asociados, Fundación Socio Laboral de Andalucía, Federación Estatal de Servicios FES-UGT, Unión General de Trabajadores Unión Confederal, Federación Estatal de Trabajadores de Enseñanza FETE-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Industria y Trabajadores Agrarios FITAG-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Transportes Comunicación y Mar TCM-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Servicios Públicos FSP-UGT, Federación Estatal de Trabajadores de Metal Construcción y Afines MCA-UGT, Unión General de Trabajadores de Andalucía UGT y Fundación Fudepa –Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía–, sobre Modificación sustancial condiciones laborales, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 6.2.14, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por doña Carol Agüero Molina, no oponiéndose a la suspensión solicitada de contrario; se accede a la misma quedando sin efecto el señalamiento 17 de febrero de 2014 y señalándose nuevamente para el día 27 de abril de 2015, a las a las 11,00 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 10:30 horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos –UPTA– y Proyectos Inmobiliarios Novasur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.